

|  UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO FACULTAD DE DERECHO PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO Sistema: Escolarizado  | | | | | | |
|---|-------------|------------------------|----------------|------------------------------------|-----------------------------------|---|
| Denominación de la Asignatura: | | | | | | |
| Derecho Internacional Público | | | | | | |
| Clave: | Carácter: | Créditos | Semestre: | Seriación Obligatoria Antecedente: | Seriación Obligatoria Subsecuente | |
| | Obligatorio | 7 | 4° | Ninguna | Derecho Internacional Privado | |
| Campo de Conocimiento | | Modalidad: | | | Tipo: | |
| Derecho Internacional | | Curso | | | Teórico-Práctica | |
| Horas/Semana | | Total Horas por Semana | Horas/Semestre | | Total Horas por Semestre | Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as) |
| Teóricas | Prácticas | 4 | Teóricas | Prácticas | 64 | 64 |
| 3 | 1 | | 48 | 16 | | |
| Objetivo General de la Asignatura | | | | | | |
| Las y los alumnos(as) integrarán el marco conceptual del Derecho Internacional Público en relación con el Derecho Interno para adquirir la capacidad de resolver problemas jurídicos especializados dentro del Derecho internacional positivo como en los fundamentos histórico-jurídicos y económicos. | | | | | | |
| Competencias Generales | | | | | | |
| Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica. | | | | | | |
| Capacidad para organizar y planificar el tiempo. | | | | | | |
| Conocimientos sobre el área de estudio y la profesión. | | | | | | |

Competencias Transversales

Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio.

Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo.

Desarrollo de habilidades de iniciación a la investigación.

Promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos.

Competencias Específicas

Comprender adecuadamente los fenómenos políticos, sociales, económicos, personales y psicológicos -entre otros-, considerándolos en la interpretación y aplicación del Derecho.

Ser consciente de la dimensión ética de las profesiones jurídicas y de la responsabilidad social del graduado en Derecho, y actuar en consecuencia.

Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente.

Competencias Jurídicas a Adquirir

Analizar el origen y conceptos de los sujetos internacionales, relaciones diplomáticas, responsabilidad internacional, derechos humanos, relación entre los Estados y los procesos de armonización entre el derecho nacional y el derecho internacional público; tomando en consideración las tecnologías de la información, resúmenes, mapas conceptuales, así como la lectura crítica y analítica, con la finalidad de que identifique la información relacionada, los problemas y solución a los mismos, marcando derechos y obligaciones de los Estados parte, en un marco de orden, honestidad, justicia, respecto a la diversidad de género y los derechos humanos, aplicando en todo momento una cultura de la legalidad.

Enseñanza con Perspectiva de Género y Enfoque Educativo Basado en Derechos Humanos

- Eliminar y rechazar comportamientos, contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre sexos, incluidos aquellos contenidos en libros de texto y materiales educativos.
- Respetar y promover las mismas condiciones en términos de acceso y tratamiento educacional entre las y los alumnos(as), favoreciendo la igualdad de oportunidades de manera permanente.
- Eliminar creencias sexistas asumidas por cualquier persona dentro del salón de clases.
- El personal académico evitará el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios de género y exigirá que el alumnado igualmente se conduzca bajo esta premisa.
- Enseñar el contenido temático con énfasis en el respeto, protección, promoción y garantía de la dignidad e integridad de todas las personas.
- Fomentar la cultura por la paz y la solución no violenta de los conflictos.
- Promover la participación y responsabilidad de los alumnos en la construcción de un Estado Democrático de Derechos Humanos.
- Desarrollar empatía por las causas de las personas en situación de vulnerabilidad.

Nota: los ejes señalados tienen carácter enunciativo más no limitativo y son parte integral de los temas específicos del programa de estudios, por lo que cada profesor es responsable de respetarlos, protegerlos, promoverlos y garantizarlos en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.

Índice Temático

| | |
|------------------|---|
| Unidad 1 | Contexto del Derecho Internacional Público |
| Unidad 2 | Naturaleza Jurídica de las Normas de Derecho Internacional Público |
| Unidad 3 | Fuentes del Derecho Internacional Público |
| Unidad 4 | Derecho de los Tratados |
| Unidad 5 | Derecho Diplomático y Consular |
| Unidad 6 | La Autoridad del Estado |
| Unidad 7 | Responsabilidad Internacional del Estado |
| Unidad 8 | Solución de Controversias entre Estados |
| Unidad 9 | Organización de la Comunidad Internacional |
| Unidad 10 | Organización Regional de Estados |

Contenido Temático

| Contexto del Derecho Internacional Público | | | | |
|---|--|----------|-----------|---|
| UNIDAD 1 | Objetivo Particular: las y los alumnos(as) el alumno comprenderán, el objeto específico, el concepto, la evolución, la función, los principios y los caracteres propios del Derecho internacional público, con especial referencia a las peculiares necesidades de regulación que plantea la actual Comunidad Internacional. | | | |
| Temas | Subtemas | Horas | | |
| | | Teóricas | Prácticas | De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumno(as) |
| 1.1. Aproximación al Derecho Internacional Público | 1.1.1. Los elementos de la norma jurídica y el Derecho Internacional. 1.1.2. El Derecho Internacional y las normas Internacionales. 1.1.3. Carácter expansivo de la comunidad de los Estados. 1.1.4. Expansión Funcional del Derecho. | 4 | 1 | 5 |
| 1.2. Antecedentes, Objeto y Teorías del Derecho Internacional Público | | | | |

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| <p>1.3. Los Sujetos del Derecho Internacional Público</p> | <p>1.3.1. El Estado 1.3.2. Concepto y Elementos del Estado. 1.3.3. Personalidad Jurídica Internacional. 1.3.4. La Soberanía 1.3.4.1. Características 1.3.4.2. Soberanía en el ámbito. Internacional 1.3.4.3. Derechos Fundamentales e integración regional o mundial. 1.3.4.4. Reconocimiento de Estados. 1.3.4.4.1. Nacimiento y Continuación de la Personalidad Internacional de los Estados. 1.3.4.4.2. Reconocimiento de Estados. 1.3.4.4.3. Reconocimiento de Gobiernos. 1.3.4.4.4. Efectos de Reconocimiento o No Reconocimiento. 1.3.4.4.5. Extinción de la Personalidad Jurídica del Estado. 1.3.5. Los Organismos Internacionales. 1.3.6. Personalidad Jurídica 1.3.7. Capacidad 1.3.8. Subjetividad Internacional de los pueblos. 1.3.9. El individuo como Sujeto de Derecho Internacional Público.</p> | | | |
|---|--|--|--|--|

| | | | | |
|------------------------|------------------------|---|------------------|--|
| <p>UNIDAD 2</p> | | <p>Naturaleza Jurídica de las Normas de Derecho Internacional Público</p> | | |
| | | <p>Objetivo Particular: las y los alumnos(as) relacionarán las particularidades que presenta el proceso de creación normativa en el Derecho internacional público, las peculiares características de cada una de las normas que lo conforman y su mutua interacción.</p> | | |
| <p>Temas</p> | <p>Subtemas</p> | <p>Horas</p> | | |
| | | <p>Teóricas</p> | <p>Prácticas</p> | <p>De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumno(as)</p> |

| | | | | |
|--|--|---|---|---|
| 2.1 Clasificación de la norma jurídica internacional. | 2.1.3 Desde el punto de vista de la fuente. 2.1.4 Ámbito Material de validez. 2.1.5 Ámbito Espacial de validez. 2.1.6 Ámbito Temporal de validez. 2.1.7 Ámbito Subjetivo de validez. 2.1.8 Obligatoriedad de las normas. 2.1.9 Sanciones | 4 | 2 | 6 |
| 2.2 Las normas jurídicas internacionales desde la sanción. | 2.2.3 Normas <i>perfectae</i> 2.2.4 Normas <i>plus quam perfectae</i> . 2.2.5 Normas <i>ininus quam perfectae</i> . 2.2.6 Normas <i>imperfectae</i> | | | |
| 2.3 La norma jurídica internacional <i>ius cogens</i> . | | | | |

Fuentes del Derecho Internacional Público

UNIDAD 3

Objetivo Particular: las y los alumnos comprenderán el proceso de creación de las normas consuetudinarias, de los actos jurídicos unilaterales de los Estados y los actos institucionales, así como los Tratados Internacionales, y la profundidad de la problemática que genera la recepción e integración de las normas internacionales en los ordenamientos jurídicos internos.

| Temas | Subtemas | Horas | | |
|--|--|----------|-----------|---|
| | | Teóricas | Prácticas | De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumno(as) |
| 3.1 Tratados Internacionales | | | | |
| 3.2 Costumbre Internacional | 3.2.1 Elementos objetivos o materiales. 3.2.2 Elementos subjetivos o inmateriales. 3.2.3 Objeciones a la costumbre supranacional. 3.2.4 Costumbre General y Costumbre local 3.2.5 Naturaleza de las normas consuetudinarias. | 5 | 1 | 6 |
| 3.3 Principios Generales del Derecho | 3.3.1 El artículo 38 del estatuto de la Corte Internacional. | | | |
| 3.4 Decisiones Judiciales como Fuente Auxiliadora. | 3.4.1 Decisiones Judiciales y Arbitrales. 3.4.1.1 Elemento de | | | |

| | | | |
|---|---|--|--|
| | Equidad | | |
| 3.5 Doctrinas Publicistas como Fuente Auxiliar. | | | |
| 3.6 Actos Unilaterales de los Estados. | | | |
| 3.7 Decisiones y Resoluciones de las Instituciones Internacionales. | 3.7.1 Actos de las Instituciones Internacionales. 3.7.1.1 Carácter Jurídico 3.7.1.2 Validez | | |

| UNIDAD 4 | Derecho de los Tratados | | | |
|---|--|----------|-----------|---|
| | Objetivo Particular: las y los alumnos(as) analizarán la Convención de Viena de 1969 y los distintos momentos en la celebración de los tratados, así como sus clases, elementos y posibles efectos y circunstancias. | | | |
| Temas | Subtemas | Horas | | |
| | | Teóricas | Prácticas | De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumno(as) |
| 4.1 Negociaciones Jurídicas Internacionales. | 4.1.1 Tipos y Estilos de Negociaciones Internacionales 4.1.2 Negociaciones Internacionales y Teorías de los juegos. | | | |
| 4.2 Tratados Internacionales. | | | | |
| 4.3 Elementos de los Tratados Internacionales. | 4.3.1 Capacidad 4.3.2 Manifestación de la Voluntad mediante acuerdo por escrito. 4.3.3 Celebrado por Sujetos de Derecho Internacional Público. 4.3.4 Representación Legal de un Estado. 4.3.5 Regido por Derecho Internacional Público. 4.3.6 Derechos y Obligaciones Recíprocos. 4.3.7 Cualquiera que sea su denominación particular. | 5 | 1 | 6 |
| 4.4 Procedimiento para la positivización de un Tratado Internacional. | 4.4.1 Firmas y Ratificación 4.4.2 Adhesión 4.4.3 Reservas 4.4.3.1 Figuras Afines a las Reservas de un Tratado Internacional. 4.4.3.2 Declaraciones Interpretativas. 4.4.3.3 Clausula Federal. | | | |

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| | 4.4.3.4 Bilateralización. 4.4.4 Registro | | | |
| 4.5 Interpretación de los Tratados. | | | | |
| 4.6 Formas de Terminación de los Tratados. | | | | |
| 4.7 Regulación y Tratamiento de los Tratados Internacionales en México. | 4.7.1 La protección mexicana a los derechos previstos internacionalmente. 4.7.2 El Poder Legislativo y el Ámbito Internacional. 4.7.3 El Ejecutivo Federal y los Tratados Internacionales. 4.7.4 El Poder Judicial Federal en los Tratados Internacionales. 4.7.5 Control Constitucional de lo Internacional. 4.7.6 Control de Convencionalidad. 4.7.7 Los acuerdos Interinstitucionales. 4.7.8 Ley Sobre la Celebración de Tratados. | | | |

| UNIDAD 5 | Derecho Diplomático y Consular | | | |
|----------------------------------|--|----------|-----------|---|
| | Objetivo Particular: las y los alumnos(as) profundizarán en qué consiste el ejercicio de funciones diplomáticas y consulares, así como las disposiciones nacionales e internacionales que los rigen. | | | |
| Temas | Subtemas | Horas | | |
| | | Teóricas | Prácticas | De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumno(as) |
| 5.1 Derecho diplomático | 4.7.9 Intercambio Diplomático e Inmunidades | 5 | 1 | 6 |
| 5.2 El Embajador | | | | |
| 5.3 Reglamentación internacional | | | | |
| 5.4 Reglamentación Nacional | | | | |
| 5.5 Derecho Consular | 4.7.10 Intercambio Consular e Inmunidades. | | | |
| 5.6 Protección de los Nacionales | | | | |
| 5.7 Reglamentación Internacional | | | | |
| 5.8 Reglamentación Nacional. | | | | |

| UNIDAD 6 | | La Autoridad del Estado | | | |
|--|---|---|-----------|---|---|
| | | Objetivo Particular: las y los alumnos(as) esbozarán la autoridad del Estado en el Derecho internacional público, su estatuto jurídico y los diversos órganos del Estado que actúan en la esfera de las relaciones internacionales, así como su incidencia en el orden jurídico interno conociendo el régimen jurídico de los diversos espacios sometidos, ya sea a la soberanía, o a la jurisdicción del Estado. | | | |
| Temas | Subtemas | Horas | | | De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumno(as) |
| | | Teóricas | Prácticas | | |
| 6.1 Ejercicio de Soberanía en el Espacio Territorial. | | | | | |
| 6.2 Ejercicio de la Soberanía en el Espacio Marítimo. | 6.2.1 Ríos y Canales 6.2.1.1 Principio de Libre Navegación y su Aplicación a los ríos Internacionales. 6.2.1.2 Utilización de la Corriente de los Ríos. 6.2.1.3 Canales Internacionales. 6.2.2 Mar Territorial. 6.2.3 Zona Contigua 6.2.4 Plataforma Continental 6.2.5 Estrechos Internacionales 6.2.6 Alta Mar | 5 | 2 | 7 | |
| 6.3 Ejercicio de la Soberanía en el Espacio Aéreo. | | | | | |
| 6.4 Ejercicio de la Soberanía sobre el Espacio Exterior. | | | | | |
| 6.5 Jurisdicción Extraterritorial o Personal. | | | | | |

| UNIDAD 7 | | Responsabilidad Internacional del Estado | | | |
|----------|----------|---|-----------|--|--|
| | | Objetivo Particular: las y los alumnos(as) ponderarán los problemas que implica la violación de las obligaciones internacionales, así como el complejo régimen de la responsabilidad internacional tanto por hechos ilícitos como por actos no prohibidos por el Derecho internacional. | | | |
| Temas | Subtemas | Horas | | | De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los |
| | | Teóricas | Prácticas | | |
| | | | | | |

| | | | | alumno(as) |
|---|---|---|---|------------|
| 7.1 Responsabilidad Internacional del Estado. | 7.1.1 Doctrina clásica o tradicional. 7.1.2 Responsabilidad internacional por actos ilícitos en el Derecho Internacional actual. 7.1.3 Elementos de la responsabilidad internacional. 7.1.4 Doctrina del estado de necesidad. 7.1.5 Denegación de justicia 7.1.6 Proyecto de artículos de la Comisión de Derecho Internacional de la ONU sobre responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos. 7.1.7 Responsabilidad internacional por hechos no prohibidos por el Derecho Internacional o por actividades peligrosas. 7.1.8 Responsabilidad del Estado por actos de los órganos legislativo, administrativo y judicial. 7.1.9 Responsabilidad del Estado por Actos de Particulares. 7.1.10 Naturaleza y Alcance de la Reparación por una Infracción de una Obligación Internacional. 7.1.11 Reclamaciones de los Estados por Violaciones de los Derechos de sus Nacionales. 7.1.12 Agotamiento de los Recursos Locales y Clausula Calvo. 7.1.13 Instituciones Internacionales y los principios de las responsabilidades Internacionales. 7.1.14 Reparación del Daño. | 5 | 2 | 7 |
| 7.2 Uso de la Fuerza | 7.2.1 Uso de la Fuerza y Derecho Internacional. 7.2.2 Diferentes Categorías del Uso de la Fuerza por parte de los Estados. 7.2.3 Uso de la Fuerza por Parte de Organismos Internacionales. | | | |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| 7.3 Derecho de Guerra | 7.3.1 Principios Fundamentales del Derecho de Guerra. 7.3.2 Estado de Guerra, Hostilidades. 7.3.3 Alcance de la Aplicación del Derecho de Guerra. 7.3.4 El Combate Armado 7.3.5 Víctimas de Guerra y su Protección. 7.3.6 Guerra Económica. | | | |
| 7.4 Derecho Internacional Humanitario. | 7.4.1 Comité Internacional de la Cruz Roja. 7.4.2 Conflicto Armado Interno e Internacional. 7.4.3 Convenios de Ginebra y sus Protocolos. | | | |

| UNIDAD 8 | Solución de Controversias entre Estados | | | |
|---------------------------------------|---|----------|-----------|---|
| | Objetivo Particular: las y los alumnos(as) determinarán el funcionamiento y la eficacia de los distintos mecanismos de solución pacífica de controversias entre Estados y otros sujetos y actores de Derecho internacional, que existen, tanto jurisdiccionales como no jurisdiccionales, universales y regionales, generales y especializados, así como la posible interacción entre todos ellos. | | | |
| Temas | Subtemas | Horas | | |
| | | Teóricas | Prácticas | De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumno(as) |
| 8.1 Procedimientos Diplomáticos. | | | | |
| 8.2 Arbitrajes | | | | |
| 8.3 Soluciones Políticas y Jurídicas. | 8.3.1 Casos Justiciables o Injusticiables (Doctrina Vattel). | | | |
| 8.4 Soluciones Políticas | 8.4.1 Negociaciones 8.4.2 Buenos Oficios 8.4.3 Mediación 8.4.4 Conciliación 8.4.5 Investigación | 5 | 2 | 7 |
| 8.5 Soluciones Jurídicas | 8.5.1 Arbitraje Internacional 8.5.2 Jurisdicción Internacional. 8.5.3 Corte Internacional de Justicia. 8.5.4 Tribunal Internacional de Derecho del Mar. 8.5.5 Asamblea General de Naciones Unidas. | | | |

| UNIDAD 9 | | Organización de la Comunidad Internacional | | | |
|--|---|--|-----------|---|---|
| | | Objetivo Particular: las y los alumnos(as) conocerán los distintos órganos que conforman la Organización de las Naciones Unidas, el mandato de cada uno de ellos y ponderará la participación del Estado Mexicano en el cumplimiento de los fines de cada mecanismo del sistema de Naciones Unidas. | | | |
| Temas | Subtemas | Horas | | | De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumno(as) |
| | | Teóricas | Prácticas | | |
| 9.1 Desarrollo Histórico de las Instituciones Internacionales. | | | | | |
| 9.2 Organización de las Naciones Unidas | 9.2.1 Sociedad de las Naciones 9.2.2 Estructura de las Naciones Unidas 9.2.2.1 Órganos Principales 9.2.2.2 Órganos Dependientes de la Asamblea General 9.2.2.2.1 Programas y Fondos 9.2.2.2.2 Instituto de Investigación y Capacitación 9.2.2.2.3 Otros Órganos 9.2.3 Los Estados como Sujetos de las Naciones Unidas. 9.2.4 Objeto de las Naciones Unidas. | 5 | 2 | 7 | |

| UNIDAD 10 | | Organización Regional de Estados | | | |
|--|---|---|-----------|---|---|
| | | Objetivo Particular: las y los alumnos(as) distinguirán las principales formas de integración regional, sus objetivos y el tipo de vinculación del Estado Mexicano con las entidades federativas que lo conforman. | | | |
| Temas | Subtemas | Horas | | | De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumno(as) |
| | | Teóricas | Prácticas | | |
| 10.1 Organización de los Estados Americanos. | 10.1.1 Estructura e Instituciones de la Organización de los | 5 | 2 | 7 | |

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| | Estados Americanos. 10.1.2 La Nueva Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños. | | | |
| 10.2 Organización de los Estados Europeos. | 10.2.1 Antecedentes de la Unión Europea. 10.2.1.1 Comunidad Europea del Carbón y del Acero. 10.2.1.2 Comunidad Económica Europea. 10.2.1.3 Comunidad Europea de la Energía. 10.2.2 Estructura e Instituciones de la Unión Europea. | | | |
| 10.3 Organización de los Estados Africanos. | 10.3.1 Antecedentes de la Unión Africana 10.3.1.1 Organización para la Unidad Africana. 10.3.2 Estructura de la Unión Africana 10.3.3 Parlamento Panafricano. 10.3.4 Comunidad Económica de Estados de África Occidental. | | | |
| 10.4 Organización de Naciones del Sudeste Asiático. | 10.4.1 Plan Maestro de Comunicación de ASEAN. 10.4.2 Plan de Seguridad | | | |
| 10.5 Liga Árabe | 10.5.1 Objetivos iniciales de su Carta Fundacional. 10.5.2 Prospectiva ante Terrorismo y la Injerencia de otros países. | | | |

| | |
|--|-----------|
| Total de horas teóricas | 48 |
| Total de horas prácticas | 16 |
| Suma total de horas clase | 64 |
| Total de horas de estudio, investigación y prácticas adicionales fuera de clase por parte de las y los alumno(as) | 64 |

| Estrategias Didácticas para los procesos de enseñanza – aprendizaje | Mecanismos de Evaluación del aprendizaje de las y los alumnos(as) |
|--|--|
| Cada profesor seleccionará las Estrategias Didácticas que considere pertinente utilizar: | Cada profesor seleccionará los mecanismos de evaluación que estime necesarios: |
| <ul style="list-style-type: none"> » Exposición docente / alumno(a) » Análisis de Películas » Aprendizaje basado en proyectos » Conferencia por profesionales invitados » Conferencias » Discusión de casos reales en grupo » Elaboración de cuestionarios » Elaboración de documentos jurídicos » Elaboración de mapas conceptuales, | <ul style="list-style-type: none"> » Actividades de aprendizaje dentro de clase » Asistencia a clases » Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar » Elaboración de proyectos especiales/ trabajos finales/resolución de casos integradores de la asignatura » Ensayos » Escala de actitudes (prueba cerrada: escalas/ opción múltiple / falso o verdadero) |

| | |
|--|--|
| mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz, ensayo, resumen, síntesis, cuestionarios, SQA, etc. | |
| » Elaboración de proyectos | » Evaluación de procesos/habilidades en aula o in situ |
| » Ensayos susceptibles a publicación | » Evaluación oral (entrevista/prueba oral) |
| » Lecturas obligatorias | » Exámenes finales |
| » Lluvia de ideas | » Exposiciones |
| » Modelo DDS (Dialogue Design System) | » Investigaciones |
| » Resolución de cuestionarios | » Participación en clase |
| » Seminarios | » Presentación de una tesina |
| » Solución de casos prácticos por los alumnos | » Pruebas escritas: de preguntas abiertas, o cerradas, de opción múltiple, falsa o verdadera, relación de columnas o caneová, de completamiento. |
| » Trabajo en equipo | » Reseña |
| » Trabajos de investigación | » Resolución de cuestionarios/ensayos/informes |
| » Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine relativos a la materia | » Rúbricas de conocimientos por actividad que midan profundidad de la comprensión, capacidad de análisis y crítica, con independencia de cuestiones de forma como: presentación, ortografía, redacción, sintaxis, entre otras. |
| | » Rúbricas de competencias jurídicas. |
| | » Trabajos escritos. |

Sugerencia del Sistema de Evaluación

| | |
|--|------|
| Rúbrica de conocimientos | 20% |
| Un examen parcial escrito | 10% |
| Un Ensayo escrito resultado de Investigación | 20% |
| Un examen parcial oral | 10% |
| Un trabajo en equipo | 10% |
| Un examen final | 10% |
| Una Rúbrica de desempeño de competencias | 10% |
| Reporte de Lectura | 10% |
| Total | 100% |

Nota: Cada Profesor puede seleccionar los mecanismos de evaluación que estime pertinentes, y variar los porcentajes como considere conveniente para totalizar un 100% de la evaluación, el cual deberá ser informado a las y los alumnos(as) al inicio del curso.

Sugerencia de requisito de asistencia a clases

El Reglamento General de Exámenes vigente en la Universidad Nacional Autónoma de México en su artículo segundo establece que los Profesores podrán apreciar los conocimientos y aptitudes adquiridas por el alumnado durante el curso, mediante su participación en las clases y su desempeño en los ejercicios prácticos y trabajos obligatorios, así como en los exámenes parciales. Si el Profesor considera que dichos elementos son suficientes para calificar al alumnado, lo eximirá del examen ordinario. El mismo precepto

previene que los Consejos Técnicos acordarán las asignaturas en que sea obligatoria la asistencia.

Específicamente con referencia a la asistencia a clases, por parte de las y los alumnos(as) del sistema escolarizado, se sugiere el criterio siguiente: 80% de asistencia mínimo obligatorio. En caso de enfermedad o trabajo profesional por parte del alumno(a), éste deberá presentar un justificante por escrito al Profesor, quien podrá solicitar un trabajo académico de investigación adicional. El objetivo es incentivar a las y los alumnos(as) a la constancia y excelencia académica.

Los profesores también pueden estimar los estudios del alumnado a través de los exámenes ordinarios y extraordinarios.

Perfil profesiográfico del docente

Título o grado: Licenciado, o grado de Especialista, Maestro o Doctor en Derecho, o título de licenciado, especialista o doctor en Relaciones Internacionales, o haberse desempeñado como Embajador, Ministro, Consejero, Cónsul o Agregado Diplomático.

Experiencia docente: con experiencia docente.

Otras características: con experiencia en didáctica, así como de investigación sobre asuntos de Derecho Internacional Público.

Bibliografía básica

BECERRA RAMÍREZ, Manuel, *Las fuentes contemporáneas del Derecho Internacional*, México, UNAM-IIJ, 2017.

GONZÁLEZ FÉLIX, Miguel Ángel; *Derecho Internacional Público*, México, Porrúa, 2017

JIMÉNEZ SOLARES, Elba, *Tratados Internacionales de Derechos Humanos ¿Derecho Uniforme u Orden Público General?*, México, Flores Editor y Distribuidor, 2015.

LÓPEZ BASSOLS, Hermilio, *Derecho Internacional Público y Jurisprudencia Internacional*, México, Porrúa-Universidad de Guadalajara, 2014.

LÓPEZ VELARDE CAMPA, Jesús Armando, *Derecho Internacional Contemporáneo*, Universidad Autónoma de Aguascalientes, México, M. A. Porrúa librero-editor, 2015.

LÓPEZ ZAMARRIPA, Norka, *Derecho Internacional Público: Parte General*, México, Porrúa-UNAM-Facultad de Derecho, 2014.

LÓPEZ-BASSOLS, Hermilo, *Derecho Internacional Público y Jurisprudencia Internacional*, 4ª ed., México, Porrúa, 2014.

MENESES, Armando, *La Armonización Legislativa del Derecho Internacional Humanitario en México*, México, CNDH, 2015.

MUÑOZ DE COTE OTERO, Alfonso Tirso; *Derecho Internacional Público: Enciclopedia Jurídica de la Facultad de Derecho UNAM*, México, Porrúa, 2017

OLÁSULO ALONSO, Héctor, *Estudios de Derecho Penal Internacional*, México, INACIPE, 2014.

ORDUÑA TRUJILLO, Eva Leticia, *La Responsabilidad Internacional de los Estados Latinoamericanos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, México, UNAM, 2015.

SÁENZ DE SANTA MARÍA, Paz Andrés, *Legislación Básica de Derecho Internacional Público*, 15ª ed., Madrid, Tecnos, 2015.

VALLARTA MARRÓN, José Luis, *Derecho Internacional Público*, 2ª ed., 2ª reimpresión México, Porrúa-Facultad

Bibliografía complementaria

- ARELLANO GARCÍA, Carlos, *Primer Curso de Derecho Internacional Público*, México, Porrúa, 2006.
- ARELLANO GARCÍA, Carlos, *Segundo Curso de Derecho Internacional Público*, México, Porrúa, 2006.
- BADIAMARTI, Anna María, et al., *Derecho Internacional y Comunitario, los Retos de Nuestro Tiempo*, Madrid, M. Pons, 2009.
- BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE, Agustín, *Filosofía del Derecho Internacional: Iusfilosofía y Politosofía de la Sociedad Mundial*, México, UNAM-IIJ, 1989.
- BERNAL VERA, Carlos, *Textos, Materiales y Decisiones Judiciales de Derecho Internacional*, México, ITAM-Porrúa, 2011.
- BRITO MELGAREJO, Rodrigo, *Control Jurisdiccional y Protección de los Derechos Humanos en México*, México, CNDH, 2015.
- BURBANO CASTILLO, Efraín, *Manual de Derecho Penal Internacional*, Bogotá, Colombia, Leyer Editores, 2015.
- CANCADO TRINDADE, Antonio Augusto, *La Humanización del Derecho Internacional Contemporáneo*, México, Porrúa, 2014.
- CARBONELL, MIGUEL, et al., *Derecho Internacional de los Derechos Humanos*, 2ª ed., México, Porrúa-CNDH, 2003.
- CIENFUEGOS SALGADO, David, *Historia de los Derechos Humanos, México*, Porrúa-Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, 2005.
- ESTRADA ADÁN, Guillermo Enrique, FERNÁNDEZ DE CASADEVANTE ROMANÍ, Carlos, *Derecho Internacional De Los Derechos Humanos: Manual*, México, Porrúa-UNAM-Facultad de Derecho, 2014.
- FIGUEROA PLA, Uldaricio, *Manual de Organismos Internacionales*, Santiago de Chile, Jurídica de Chile-Andrés Bello, 1989.
- GARCÍA RAMÍREZ, Sergio, *La Corte Penal Internacional*, 3ª ed., México, Novum-INACIPE, 2012.
- GIL-BARRERA, Ricardo, *Derecho Internacional Público*, Medellín, Universidad de Medellín, 2014.
- GÓMEZ ROBLEDO VERDUZCO, Alonso, *Derecho Internacional: Temas Selectos*, 5ª ed., México, IIJ-UNAM, 2008.
- GOYTORTÚA CHAMBON, Francisco Jesús, *Derecho Internacional Público*, México, Limusa, 2013.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas, *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, México, IIJ-UNAM.
- JIMÉNEZ PIERNAS, Carlos, *Introducción al Derecho Internacional Público: Práctica de España y de la Unión Europea*, Madrid, Tecnos, 2011.
- MARCANO SALAZAR, Luis Manuel, *Derecho Internacional Público: Fundamentos Teóricos y Elementos Históricos para su Comprensión y Estudio*, 4ª ed., Caracas, Vadell, 2014.
- OLASOLO ALONSO, Héctor, *Introducción al Derecho Internacional Penal*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2015.
- ORIHUELA CATALAYUD, Esperanza coord., *Derecho Internacional Humanitario, Tratados Internacionales y otros Textos*, España, Mc Graw Hill, 1998.
- ORTÍZ AHLF, Loretta, *Derecho Internacional Público*, 3ª ed., México, Harla, 2009.
- OSORIO MONTOYA, Rodrigo Orlando, *El Derecho Penal Internacional: Conceptos Básicos*, Bogotá, Colombia, Leyer Editores, 2015.

REUTER, Paul, *Introducción al Derecho de los Tratados*, 2ª ed., trad. de Eduardo L. Suárez, México, UNAM-Facultad de Derecho-Fondo de Cultura Económica, 2001.

RODRÍGUEZ CARRIÓN, Alejandro J., *El Derecho Internacional en el Umbral del Siglo XXI*, España, Universidad de Malaga, 2009.

SEARA VÁZQUEZ, Modesto, *Derecho Internacional Público*, 25ª ed., México, Porrúa, 2016.

Secretaría de Marina, *Derecho Internacional Público*, 2ª ed., México, Secretaría de Marina-Centro de Estudios Superiores Navales, 2011.

TARDIFCHALIFOUR, Eric, *Intervención Humanitaria: ¿Derecho, Deber o Prohibición?*, México, UNAM-IIJ, 2012.

Documentos publicados en internet

BECERRA RAMÍREZ, Manuel, *Derecho Internacional Público*, México, UNAM-IIJ, 2016.

[Http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=274](http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=274)

BECERRA RAMÍREZ, Manuel, *Panorama del Derecho Mexicano. Derecho Internacional Público*, México, UNAM-IIJ, 2016.

[Http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=1911](http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=1911)

BOGDANDY, Armin Von, *Hacia un Nuevo Derecho Público. Estudios de Derecho Público Comparado, Supranacional e Internacional*, México, UNAM-IIJ, 2016.

[Http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=3019](http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=3019)

Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

<http://sitios.te.gob.mx/Defensoria/media/pdf/c85d7c6c569f0d9.pdf>

Carta Social Europea.

<https://rm.coe.int/CoERMPublicCommonSearchServices/DisplayDCTMContent?documentId=090000168047e013>

Convención Americana de Derechos Humanos.

https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/acc_ref/Convencion_Americana_sobre_Derechos_final.pdf

Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales.

http://www.echr.coe.int/Documents/Convention_SPA.pdf

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

<http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>

GARCÍA BELAÜNDE, Domingo, *Protección Internacional de los Derechos Humanos en el Sistema Interamericano*, México, UNAM-IIJ, 2016.

[Http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=2273](http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=2273)

GARCÍA RAMÍREZ, Sergio, *Recepción Nacional del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Admisión de la Competencia Contenciosa de la Corte Interamericana*, México, UNAM-IIJ, 2016.

[Http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=2740](http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=2740)

GROS ESPIELL, Héctor, *Derechos Humanos y Vida Internacional*, México, UNAM-IIJ, 2016.

[Http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=3495](http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=3495)

HERDEGEN, Matthias, *Derecho Internacional Público*, México, UNAM-IIJ, 2016.

[Http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=1629](http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=1629)

KAPLAN, Marcos, *Introducción al Derecho Internacional Humanitario*, México, UNAM-IIJ, 2016.

[Http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=2028](http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=2028)

MÉNDEZ SILVA, Ricardo, *Derecho Internacional Público*, México, UNAM-IIJ, 2016.

[Http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=3847](http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=3847)

ROJAS AMANDI, Victor M., *Derecho Internacional Público. Colección Cultura Jurídica*, México, UNAM-IIJ, 2016.

[Http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=3262](http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=3262)

SANDOVAL VARGAS, Graciela, *Criterios jurídicos de las Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (1990-2005)*, México, UNAM-IIJ, 2016.

<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=2243>

Secretaría General De La Organización De Los Estados Americanos, *Documentos Básicos En Materia De Derechos Humanos En El Sistema Interamericano*, Washington, D.C., Secretaría General De La Organización De Los Estados Americanos, 2001.

[Http://Www.Corteidh.Or.Cr/Sitios/Libros/Todos/Docs/Documentos-Basicos-12-Spa.Pdf](http://Www.Corteidh.Or.Cr/Sitios/Libros/Todos/Docs/Documentos-Basicos-12-Spa.Pdf)

Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos y Derecho Penal Internacional, T. I. Colección Fundación Konrad Adenauer, México, UNAM-IIJ, 2016.

[Http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=3515](http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=3515)

SZEKELY, Alberto, *Instrumentos Fundamentales de Derecho Internacional Público*, T. I, México, UNAM-IIJ, 2016. [Http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=352](http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=352)

UNAM-IIJ, *La Protección Internacional de los Derechos Humanos: Normas y Procedimientos*, México, UNAM-IIJ, 2016.

[Http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=1740](http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=1740)

VELÁZQUEZ ELIZARRARÁS, Juan Carlos, *El Derecho Internacional Público y Privado a Través de los Debates Teóricos Actuales en Universidades de México y el Extranjero. Antología. Colección Facultad de Ciencias Políticas y Sociales*, México, UNAM-IIJ, 2016.

[Http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=3619](http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=3619)

Sitios electrónicos de interés

Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

<http://www.aldf.gob.mx/>

Biblioteca Benjamín Franklin.

<https://mx.usembassy.gov/es/educacion-y-cultura/american-spaces-en-mexico/biblioteca-benjamin-franklin/>

Biblioteca del Congreso de Estados Unidos.

<https://www.loc.gov/>

Biblioteca Jurídica Virtual.

<http://biblio.juridicas.unam.mx/>

Biblioteca Virtual UNAM.

<http://bibliotecas.unam.mx/>

Cámara de Diputados.

<http://www.diputados.gob.mx>

Comisión Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos

<http://www.achpr.org/>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

<http://www.oas.org/es/cidh/>

Comité Internacional de la Cruz Roja.

<https://www.icrc.org/es/homepage>

Consejo de Europa.

<http://www.consilium.europa.eu/es/european-council/>

Corte Europea de Derechos Humanos.

<http://www.echr.coe.int/Pages/home.aspx?p=home>

Corte Interamericana de Derechos Humanos

<http://www.corteidh.or.cr/>

Dialnet/ Repositorio de revistas científicas

<http://dialnet.unirioja.es/>

Diario Oficial de la Federación

<http://www.dof.gob.mx/>

H. Congreso de la Unión

<http://www.congreso.gob.mx/>

Instituto de Investigaciones Jurídicas

<http://www.juridicas.unam.mx>

Orden Jurídico Nacional

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/>

Organización de las Naciones Unidas.

<http://www.un.org/es/index.html>

Organización de los Estados Americanos.

<http://www.oas.org/es/>

Poder Judicial de la Federación.

<http://www.cjf.gob.mx/>

Suprema Corte de Justicia de la Nación.

<https://www.scjn.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx>

Unión Africana.

<http://www.au.int/>

Unión Europea.

https://europa.eu/european-union/index_es

Biblioteca Jurídica Westminster de la Universidad de Denver

<http://www.montel.com/es/case-studies/biblioteca-juridica-westminster-de-la-universidad-de-denver>